INFORME SECRETARIAL.- 10 agosto 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 841-2012, con revocatoria de poder, parte actora. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre dos (2), de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la revocatoria al poder otorgado por el demandante, al abogado LUIS FERNANDO PAEZ GIRALDO, conforme memorial a folio 241 (reverso), en aplicación a lo dispuesto en el artículo 76 del CGP.

Se requiere a la parte actora, para que tramite el despacho comisorio elaborado el 27 de enero de 2020 y que a la fecha no ha sido retirada, ni tramitado. Finalmente, se requiere parte actora para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy 3 septiembre 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria